

ACTA DE ENTREGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Puchuncaví, a 20 días del mes de diciembre de 2022, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. N° 9, del 11 de enero de 2018, procede a hacer entrega de un sector de PLAYA y uso de MEJORA FISCAL, destinado mediante Decreto Exento N° 532, de fecha 24 de octubre de 2022, en el lugar denominado Caleta Ventana, comuna de Puchuncaví, provincia y Región de Valparaíso, al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, R.U.T. N° 60.701.002-1, con domicilio en Calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso.

El objeto de la Destinación Marítima en los sectores otorgados consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 21.027 las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la Ley N° 21.027.

Las medidas, superficie y ubicación geográfica del sector otorgado, se encuentran indicadas en el párrafo 3. del Decreto Exento N° 532, del 24 de octubre de 2022, y graficadas en el plano N° 780-20-S, visado por la Autoridad Marítima de Quintero.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca, se recibe a entera satisfacción del sector de Playa y Mejora Fiscal.

Asimismo, se compromete a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones que le impone el Decreto Exento N° 532, del 24 de octubre de 2022, debiendo tener presente que para desarrollar un objeto distinto al expresamente señalado en dicho decreto, deberá solicitar autorización al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a través de la plataforma electrónica habilitada para tal efecto en el sitio web de la mencionada Secretaría de Estado (www.ssffaa.cl).

Para constancia firma la presente acta, la Autoridad Marítima que entrega y la Autoridad Sectorial que recibe.

FECHA UT SUPRA

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME



GABRIEL NÚÑEZ MÉNDEZ
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- ARCHIVO CC.MM.